

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 6 el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno, ésta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de este Delegado del Gobierno en el período comprendido entre los días 7 al 25 de agosto (ambos inclusivos).

#### R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, durante el período del 7 al 9 de agosto al titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; del 10 al 12 de agosto a la titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, y del 13 al 25 de agosto al titular de la Delegación Territorial de Educación.

Huelva, 26 de julio de 2017.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.